



ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE
VIVES EMPRENDE

**Servicios de formación y asesoramiento
en marketing digital y herramientas
digitales aplicadas al emprendimiento.**

**Vives Emprende: Itinerarios de
Emprendimiento Juvenil.**

Contratación de Servicios

ÍNDICE

Contenido

A.	CONTEXTUALIZACIÓN	3
B.	RESUMEN DE LA PROPUESTA.....	4
C.	PERFIL DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES:.....	4
D.	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:.....	5
E.	ACCIONES A DESARROLLAR.....	5
F.	PERFIL DE LAS/LOS PROFESIONALES A CONTRATAR.....	6
G.	TEMPORALIZACIÓN	6
H.	CONDICIONES IRREVOCABLES.....	7
I.	PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO	8
J.	MOTIVOS PARA REVOCAR LA CONTRATACIÓN.....	9
K.	VALORACIÓN TÉCNICA	9
L.	RECEPCIÓN DE PROPUESTAS.....	10

El objetivo del presente documento es describir los requisitos técnicos y condiciones para la contratación de los presentes servicios.

A. CONTEXTUALIZACIÓN

Acción contra el Hambre es una organización cuya misión es combatir el hambre en el mundo a través de proyectos de cooperación al desarrollo en torno a Nutrición y Salud, Agua, Saneamiento e Higiene, Seguridad Alimentaria y Medios de Vida, Emergencias, Incidencia y Empleabilidad, el acceso al mercado laboral a través del empleo o el emprendimiento.

En el ámbito de la empleabilidad desarrollamos VIVES EMPRENDE, un programa que responde a la necesidad de mejorar la empleabilidad de las personas desempleadas más vulnerables a través del autoempleo. El diseño de un itinerario de desarrollo personal para el emprendimiento permite el fortalecimiento de las competencias emprendedoras y técnicas, y un acompañamiento individualizado favoreciendo nuevas oportunidades y alternativas de empleo brindando un apoyo integral para el desarrollo de iniciativas económicas viables. De forma más específica, desarrollamos este programa para jóvenes hasta 30 años, los Itinerarios de emprendimiento juvenil.

Vives Emprende. Itinerarios de emprendimiento juvenil es un programa financiado por el Programa Operativo de Empleo Juvenil (POEJ) destinado a la integración sostenible de personas jóvenes en el mercado de trabajo en el contexto de la garantía juvenil.

Consiste en una intervención integral y es un programa basado en una metodología innovadora que aúna el desarrollo de competencias emprendedoras y técnicas a través de sesiones individuales, sesiones grupales y eventos donde la base es la acción de las personas participantes con el objeto de hacerles agentes activos de su propio proceso de inserción. El objetivo del proyecto, por lo tanto, es fomentar la inclusión en el mercado laboral de jóvenes menores de 30 años, generando su propio puesto de trabajo o desarrollando iniciativas emprendedoras.

Este programa da respuesta al objetivo del programa operativo de Empleo Juvenil para fomentar el emprendimiento de las personas jóvenes no ocupadas y no integradas en los sistemas de educación o formación como vía de acceso al mercado laboral a través de la creación de empresas.

Se implementa en 7 regiones/provincias: Pamplona y alrededores, Barcelona, Madrid, Badajoz, Castellón, Murcia y Málaga.

El programa va destinado a personas jóvenes no ocupadas y no integradas en los sistemas de educación o formación, con inscripción en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil (SNGJ).

B. RESUMEN DE LA PROPUESTA

Vives Emprende: Itinerario de Emprendimiento Juvenil es un proyecto financiado por Fondo Social Europeo dentro del marco de Vives Emprende. Es un Itinerario de Emprendimiento Juvenil, dirigido a jóvenes menores de 30 años inscritos en el sistema de Garantía Juvenil. El objetivo de este proyecto es incrementar la empleabilidad de las personas participantes a través del autoempleo, mediante la adquisición y/o mejora de competencias profesionales y el aprendizaje de conocimientos técnicos.

Más información disponible en:

<https://www.accioncontraelhambre.org/acciones/somosgeneracionin/>

El proyecto se adapta a las características de las personas participantes, ya que la metodología usada permite adaptar los contenidos y recursos, la forma de impartir y el trato directo con las personas beneficiarias. Esto, junto con nuestra experiencia en emprendimiento inclusivo, dotada de recursos que hemos ido elaborando y adaptando a los diferentes perfiles durante estos años, nos permite una flexibilización de acciones en torno a las personas.

Este proyecto se desarrolla a través de diversas líneas de intervención que se implementan en un mismo itinerario para generar un impacto conjunto. Estas líneas son:

- Talleres grupales de formación en competencias técnicas y personales
- Asesoramientos personalizados
- Organización de eventos

Cada una de las personas que participe en el Itinerario de Emprendimiento Juvenil, elaborará un Plan Individual de Desarrollo Emprendedor donde se determinará los recursos que más se adapten a sus necesidades concretas en cada momento.

El objetivo del presente documento es describir los requisitos técnicos y condiciones para la subcontratación de servicios de formación y asesoramiento en el marco del programa de Itinerarios de Emprendimiento Juvenil.

La empresa o profesional trabajará de forma coordinada y complementaria con las personas responsables del programa en cada ciudad. Contribuirá a los objetivos, indicadores y resultados diseñados para aumentar el impacto cuantitativo y cualitativo del proyecto.

C. PERFIL DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES:

El programa está dirigido a personas jóvenes menores de 30 años, inscritas en el sistema de Garantía Juvenil.

D. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

El objetivo del Itinerario de Emprendimiento Juvenil es fomentar la inclusión en el mercado laboral de jóvenes menores de 30 años, generando su propio puesto de trabajo o desarrollando iniciativas emprendedoras, así como aumentar el emprendimiento de las personas jóvenes no ocupadas y no integradas en los sistemas de educación o formación como vía de acceso al mercado laboral a través de la creación de empresas.

Objetivo específico en el que se enmarca las acciones contratadas:

OBJETIVO ESPECÍFICO 1: Asesorar a las personas participantes en sus modelos de negocio en materia de marketing digital y herramientas digitales.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2: Impartir talleres cuyo contenido se enmarque en materia de marketing digital, nuevas tecnologías, creación página web e inclusión de herramientas digitales en las ideas de negocio.

E. ACCIONES A DESARROLLAR

La prestación del servicio incluye, la realización de las siguientes acciones y productos que permitirán garantizar, por una parte, la esencia participativa y, por otra, la consecución de resultados e indicadores previstos.

La entidad o profesional contratada deberá desarrollar y dar apoyo a la Fundación Acción contra el Hambre en las siguientes actividades:

- Asesoramientos personalizados en materia de marketing digital y nuevas tecnologías.
- Organización, preparación del contenido, impartición y dinamización de talleres formativos: todo ello en coordinación con las responsables del proyecto.
- El contenido de los talleres formativos abarcará los conocimientos básicos necesarios en el proceso de emprender, poniendo el foco en la creación de páginas web, marketing digital y nuevas tecnologías. El contenido mínimo será: Modelo canvas aplicado a web; ¿Qué web necesito?; Edición de imagen y video digital; El SEO y el SEM; Redes sociales; Growth Hacking; Wordpress, herramientas digitales adaptadas al tipo de negocio.
- Seguimiento y control de firmas de los participantes en los talleres formativos, así como en los asesoramientos personalizados.
- Entrega de los materiales expuestos a las personas participantes, así como al equipo técnico de Acción contra el Hambre responsables del proyecto.
- Reporte/feedback al equipo responsable del proyecto de cualquier situación, conflicto, necesidad que vaya surgiendo en la consecución de los talleres y/o los asesoramientos personalizados.

F. PERFIL DE LAS/LOS PROFESIONALES A CONTRATAR

El servicio lo puede desarrollar desde un único profesional hasta un pool de profesionales que den cobertura a los diferentes itinerarios. El pool de profesionales se preseleccionará en base a estos tdr y las ofertas técnicas y económicas en base a las que han sido seleccionados se reactivarán en función de las necesidades de las personas emprendedoras y siempre bajo la coordinación de Acción contra el Hambre.

Dentro de la Operación aprobada a favor de Acción contra el Hambre en el marco del POEJ, se recurre a la fórmula de contrato de arrendamiento de servicios porque se trata de una tipología de actividad excepcional por la alta especialización y concreción del servicio contratado y ofertado a las personas usuarias y, por tanto, no resulta adecuado el desarrollo de las actividades concretas licitadas por el personal sujeto a la normativa laboral vigente (personal interno contratado por Acción contra el Hambre al 100% imputado a la operación del POEJ).

En consecuencia, el arrendamiento de servicios procederá, normalmente, en supuestos de contratación de profesionales liberales y/o otros expertos del Tercer Sector Social y, en todo caso, habrán de concurrir las siguientes circunstancias:

- Que el profesional esté dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas.
- Que no esté dentro del ámbito de organización de la entidad subvencionada y/o no reciba instrucciones concretas de la misma en cuanto al modo de ejecución del trabajo encomendado.
- Que no tenga una permanencia constante en el programa, tanto sea a tiempo completo como a tiempo parcial.
- Que asuma los riesgos derivados de la prestación del servicio.
- Modo en el que se justificará la contratación:
- Copia del contrato en el que deberán reflejarse, entre otros extremos, la categoría profesional, el período de prestación de servicios y las horas de intervención en el programa.
- Factura firmada por el/la perceptor/a, que incluya:
 - Nombre, apellidos y NIF del/de la trabajador/a, fecha y período de liquidación.
 - Retención por IRPF.
 - IVA aplicado, cuando proceda.

G. TEMPORALIZACIÓN

El servicio se realizará desde el 1 de septiembre de 2019 al 30 de mayo de 2022 para todas las ciudades donde se está implementando el programa.

H. CONDICIONES IRREVOCABLES

- No está permitida, bajo ningún concepto, la subcontratación de servicios a terceros por parte de la entidad o proveedor/a beneficiaria por parte de Acción contra el Hambre.

Aspectos legales a tener en cuenta:

Acción contra el Hambre considera los siguientes comportamientos de mala conducta, como razón válida de exclusión sistemática del procedimiento de adjudicación de mercado y motivo de terminación de todas las relaciones profesionales y contratos:

- Fraude definido como cualquier acto u omisión relativo a:
 - El uso o presentación de declaraciones o documentos falsos, incorrectos o incompletos que tengan como efecto la apropiación indebida o retención improcedente de los fondos de Acción contra el Hambre o de donantes institucionales.
 - No revelación de información, con el mismo efecto.
 - La utilización indebida de dichos fondos para otros propósitos distintos a aquellos para los que fueron originariamente concedidos.
- Corrupción activa: prometer u ofrecer ventajas de forma deliberada a un funcionario para que actué o deje de actuar según sus obligaciones, para daño o tentativa de daño de los intereses de Acción contra el Hambre o de los donantes institucionales.
- Colusión: coordinación de empresas de carácter competitivo, con el resultado probable de una subida de precios, producción limitada y beneficios de las compañías colusorias más elevados de los que serían en caso contrario. Un comportamiento colusorio no se basa siempre en la existencia de acuerdos explícitos entre empresas, ya que puede ser tácito.
- Prácticas coactivas: daños o tentativa de daño, directa o indirectamente, a personas o a sus propiedades con el objeto de influenciar su participación en un proceso de licitación, o para afectar la ejecución de un contrato.
- Soborno: ofrecer al personal de Acción contra el Hambre, nacional o expatriado, regalos monetarios o de cualquier otro tipo para obtener mercados adicionales o para continuar con un contrato.
- Participación en una organización criminal o en actividades ilegales de cualquier otro tipo, determinadas por sentencia judicial por el gobierno de los Estados Unidos, la UE, las NNUU o cualquier otro donante que financie Acción contra el Hambre.
- Prácticas inmorales con recursos humanos: explotación de trabajo infantil y no respeto de los derechos sociales fundamentales y condiciones de trabajo de los trabajadores o subcontratistas.

Acción contra el Hambre excluirá de un proceso de licitación a cualquier candidato o licitador que se encuentre en uno de los siguientes casos:

- En situación de bancarrota o liquidación, con asuntos administrativos en los tribunales, en negociaciones con los acreedores, en suspensión de las actividades comerciales, en situación de ser objeto de procesos en relación a estos asuntos, o en cualquier otra situación análoga que surja de un proceso similar contemplado en la legislación o regulaciones nacionales.
- Haber sido declarado culpable de delito relacionado con la conducta profesional por un juzgado con el valor de *res judicata*.
- Haber sido declarado culpable de mala conducta profesional probada por cualquier tipo de medio que Acción contra el Hambre pueda justificar.
- No haber cumplido las obligaciones relacionadas con el pago de contribuciones a la seguridad social o de impuestos según las disposiciones legales del país en las que se esté establecido o de aquellos países donde estén operando misiones de Acción contra el Hambre o de aquellos países donde se va a ejecutar el contrato.
- Haber sido objeto de juicio con el valor de *res judicata* por fraude, corrupción, participación en organización criminal o cualquier otra actividad ilegal en detrimento de los intereses financieros de las Comunidad.
- Haber sido declarado en situación de incumplimiento grave de contrato por quiebra en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en otro procedimiento de licitación previo.

I. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO

El presupuesto deberá ser coherente con las actividades a realizar y con los objetivos sociales a alcanzar.

Dicho presupuesto variará en función del número de horas contratadas para cada itinerario formativo y/o asesoramiento personalizado estableciéndose:

- La cuantía será de 75 € a 95 € coste hora de taller grupal de cada ciclo de talleres (el precio final se dará a la hora de la contratación efectiva). Esta cuantía incluye IVA (si así fuera), así como la preparación previa del taller, incluido el material a entregar a las personas participantes.
- La cuantía será de 75 € a 95 € coste hora por cada asesoramiento individual realizado a las personas participantes en el itinerario. Esta cuantía incluye IVA, así como la preparación previa, incluido el material a entregar a las personas participantes.

El presupuesto presentado por el proveedor/a debe incluir todos los costes asociados al servicio que se desarrollará desglosado por partidas y nunca se abonará importe mayor del acordado.

Acción contra el Hambre se reserva el derecho de aceptar las propuestas parcialmente o en su totalidad.

Los pagos se realizarán después de la recepción de la factura en forma, y según las fechas de pago establecidas por el departamento de contabilidad de Acción contra el Hambre (entre el día 10 y el 15 del mes siguiente de su presentación).

Se entenderá realizadas correctamente las acciones cuando:

1. Se realicen conforme a la metodología establecida en los presentes términos de referencia y en el posterior contrato.
2. Cuando se realicen en los plazos establecidos de acuerdo al cronograma.

Si existe retraso en la ejecución de las acciones o no se cumple con la metodología, el pago no se realizará hasta subsanar dicha situación.

J. MOTIVOS PARA REVOCAR LA CONTRATACIÓN

El contrato podrá ser revocado por parte de Acción contra el Hambre en las siguientes situaciones:

- La entidad subcontratada no presenta suficiente implicación en el desarrollo de sus funciones en las correspondientes fases del programa, impartición de las horas comprometidas de formación, horas de coordinación, acompañamiento a la tutorización de prácticas, etc.
- La entidad subcontratada no responde a los valores, ideología, cultura organizacional o formas de trabajo de Acción contra el Hambre.
- La entidad subcontratada no sigue los procesos marcados, los sistemas de coordinación o de reporte en el tiempo y forma establecidos.
- Suspensión y /o cancelación del proyecto por parte de la entidad financiadora del proyecto.

En caso de que se revoque el contrato, no se abonará la cantidad económica restante pendiente de abonar.

K. VALORACIÓN TÉCNICA

Los requisitos técnicos valorables en las propuestas presentadas serán:

- Experiencia docente.
- Experiencia previa con jóvenes.
- Experiencia previa en proyectos de emprendimiento.
- Detalles metodológicos del desarrollo del proyecto, así como el plan de trabajo.
- Experiencia y conocimiento en elaboración páginas web, herramientas digitales, marketing online y redes sociales.
- Conocimiento de herramientas ágiles de emprendimiento.
- Experiencia previa de trabajo en programas de emprendimiento de Acción contra el Hambre.

- Enfoque de género: uso de lenguaje inclusivo en propuesta y materiales, formación y experiencia en enfoque de género, inclusión del enfoque transversal.

L. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Documentación necesaria:

- Breve propuesta y presupuesto que se adapte a los requerimientos técnicos indicados y que contenga, al menos la siguiente información:
 - Experiencia previa en acciones formativas grupales y asesoramientos personalizados en materia de emprendimiento.
 - Propuesta de apoyo y desarrollo para las distintas fases del programa descritas en este documento.
 - Programación técnica y metodológica de un ciclo de talleres de emprendimiento enfocado a la creación de una página web y uso de herramientas digitales en 9* sesiones de 4 horas de duración, así como de un asesoramiento personalizado en marketing online y/o nuevas tecnologías.
 - Propuesta económica adaptada a la anterior programación descrita.

**El número de talleres en cada ciclo podrá variar en función del perfil de las personas que vayan a asistir a dichos talleres y de las necesidades que surjan. Todo lo demás, se regirá por lo descrito en los puntos anteriores.*

Las propuestas deben enviarse por mail a lescolano@accioncontraelhambre.org y aialarcon@accioncontraelhambre.org antes del 15/09/2019 a las 23:59 hora local de Madrid.